También respecto a Gualleco, el Concejal Sr. Morales Carreño solicita la construcción de un refugio peatonal en las afueras del cementerio de la localidad, pues es el punto de encuentro de las personas que viajan hacia Coipué y Pupilla.

Intervención Concejal Sr. Francisco Núñez Ramírez

Inicia su intervención el Concejal Sr. Núñez Ramírez, manifestando que coincide con lo planteado por el Concejal Sr. Retamal Gutiérrez respecto al tráfico de camiones por Docamavida y a los reclamos de la comunidad por la falta de servicios municipales. Precisa que sobre los camiones habló con el Director Provincial de Vialidad, quien le requirió que le enviara los antecedentes.

Insiste el Presidente en que se enviará un documento a Vialidad.

Continúa el Concejal Sr. Núñez Ramírez, refiriéndose a un tema planteado por la Concejal Sra. Sepúlveda Conteras en sesiones anteriores y que considera bastante delicado. Se trata de que en diciembre de 2015 se atendió en el gimnasio a muchos vecinos con la especialidades de otorrino y oftalmología, comprometiéndose el Departamento de Salud a despachar las recetas lo que hasta el momento no ha ocurrido, por lo que en estos momentos la gente está pidiendo la devolución de éstas para comprar los medicamentos por su cuenta. Insiste en que se debe dar una pronta respuesta a la comunidad pues han pasado 4 ó 5 meses.

El Presidente indica que habló con el Director de Salud y que este funcionario explicó al Concejal Sr. Núñez detenidamente lo ocurrido, pues recién ahora el tema está en conocimiento del jefe del departamento, pues hubo un mal procedimiento.

Prosigue el Concejal Sr. Núñez Ramírez, señalando que a partir de conversaciones con el SEREMI de Bienes Nacionales, tomó conocimiento de que este servicio dispone de 12 departamentos desocupados en la ciudad de Talca los que están en malas o regulares condiciones, existiendo la disponibilidad de entregarlos a la municipalidad en comodato si ésta se hace cargo de su reparación y mantención, lo que podría servir para habilitar hogares para acogida de estudiantes. Plantea que el Municipio podría pedir estos departamentos a bienes Nacionales.

El tema se analiza detenidamente, por lo que se tomará contacto con Bienes Nacionales y se verá la opción de pedirlos en comodato.

Seguidamente, el Concejal Sr. Núñez Ramírez recuerda, que el Jefe DAEM al comienzo de su gestión presentó al Concejo un programa de perfeccionamiento de los Asistentes de la Educación, a quienes no se les ha pagado ningún peso a pesar de que las acciones se ejecutarían en el corto plazo.

Considerando que el Concejal tiene una hermana asistente de la educación, y la Ley 18695 en su artículo 89, establece que los Concejales no podrán tomar parte en la discusión y votación de asuntos en que el y sus parientes, hasta cuarto grado de consaguinidad o segundo por afinidad estén interesados, deja de tratar este tema el Concejal Sr. Núñez Ramírez.

Respecto al tema el Presidente señala que se ha hablado bastante, lo que puede deberse a falta de información, pues tiene un informe del DAEM que indica

que 47 asistentes de la educación adscritos a los establecimientos y exceptuados los de la Ley SEP, recibieron durante el año 2015 un bono imponible de 312.000.-, lo que implica un costo para el Municipio de más de catorce millones, este bono compensa el mejoramiento planteado en el programa para los asistentes de la educación. Concluye indicando que este mismo bono se pagará este año.

El tema se debate largamente, aclarando el Concejal Sr. Retamal, que el Jefe DAEM expuso que el programa tenía dos etapas, primero pagar una asignación de responsabilidad y luego perfeccionamiento por tramos. Por otra parte el Presidente señala que esto no se pudo aplicar, habiéndose resuelto en compensación el otorgamiento de un bono de $312.000.- imponibles.

Concluye su intervención el Concejal Sr. Núñez Ramírez, informando que a las 10:00 horas tuvo una entrevista con la Presidenta de la República en Longaví, donde le hizo saber la necesidad de reconstruir la cárcel de Curepto, habiéndole entregado una carpeta con antecedentes, pues es fundamental que tomemos conciencia que no podemos seguir perdiendo otros servicios públicos. Indica que se está gestionando una entrevista con la Ministra de Justicia, a la que puede asistir todo el Concejo para respaldar la construcción de la cárcel de Curepto.

Intervención Concejal Sr. Juan Eduardo Valdés Aldunate

Inicia su intervención el Concejal Sr. Valdés Aldunate, recordando que ha solicitado en varias sesiones el demarcado de la calle Cancha Rayada compromiso que adquirió Vialidad en una sesión de Concejo, por lo que solicita se insista mediante oficio.

El Presidente señala que se enviará el oficio reiterando la solicitud.

Prosigue su intervención el Concejal Sr. Valdes Aldunate, solicitando un informe a Educación o Salud sobre las visitas que se han hecho a las escuelas, con relación a la inspección de los kioscos de éstas, con fecha y hora.

Continúa su intervención el Concejal Sr. Valdes Aldunate, insistiendo en la necesidad de los letreros camineros en al ruta nueva entre Hualañe y Huaquén.

El Presidente señala que estos están contemplados en el proyecto de pavimentación.

Seguidamente, el Concejal Sr. Valdes Aldunate consulta cual ha sido el resultado de las visitas de los inspectores municipales, a las construcciones nuevas que hay en la comuna.

El Presidente informa que seguramente aún no se realiza ninguna inspección.

Concejal Sr. Valdes Aldunate, comenta que no se va a realizar ninguna pues se requiere la designación de un inspector con dedicación exclusiva.

Intervención Concejal Sra. Dorys Sepúlveda Contreras.

Inicia su intervención la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras, informando que tuvo una conversación con la Sra. Yanette Cea, quien a nombre de siete

vecinos le solicitó exponer al Concejo que ellos están postulando a un subsidio habitacional, y para poder hacer sus viviendas tuvieron que abrir un camino particular por dentro de los sitios. Luego para acceder a este camino taparon una quebrada menor por donde escurre agua, por lo que solicita que el Municipio mande la máquina para abrir nuevamente el cauce, pues de lo contrario se generaran inundaciones.

El tema se analiza detenidamente, coincidiendo los Ediles de que el Municipio termina reparando los problemas ocasionados por otras instancias, sin perjuicio de lo cual los trabajos deben realizarse para no generar un riesgo para la comunidad.

Prosigue su intervención la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras, manifestando que los vecinos de Barrio Verde de Huaquén, están muy contentos porque ayer se repararon las luminarias.

Seguidamente la Concejal Sra. Sepúlveda informa, que en los faroles entre la Escuela Pedro A. González y Chacabuco hay 7 ampolletas quemadas.

Luego, la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras solicita, el repintado de los resaltes transversales en Lord Cochrane y calle nueva Lord. Cochrane.

Continúa la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras señalando, que conversaron con su persona para consultarle porque votó en contra de la asignación de $200.000 para el profesional odontólogo del Departamento de Salud. Precisa que no votaron contra él, al contrario, es una persona que lo tiene merecido y en más de alguna oportunidad solicitó con Don Mario Gómez que se le pagara el sueldo completo no media jornada. Señala que el Director de Salud cuando se le piden los presupuestos del año, debe presentarlos con todas las acciones y no como ocurre en la práctica, que a última hora realiza sus presentaciones, pues se debiera también arreglar la situación de otros profesionales.

El tema se debate sin llegar a una conclusión.

Concluye su intervención la Concejal Sra. Sepúlveda, señalado que en un grupo le consultaron cuado le iban a ir a dar tazones del día de la mujer.

El Presidente informa que se entregaron en el día de la actividad y en las Juntas de Vecinos.

Intervención Concejal Sr. Mario Gómez Aguila

Inicia su intervención el Concejal Sr. Gómez Aguila, señalando que vecinos de la Población Estadio le solicitaron la construcción de una garita en los alrededores de la casa de la Sra. Juanita de Espinoza, pues es necesaria dado que salen niños a esperar el furgón que los traslada al colegio en la mañana para que no estén a la intemperie.

Prosigue su intervención el Concejal Sr. Gómez Aguila, indicando que tal como se solicitaron los recursos del Liceo, también es importante contar con los antecedentes financieros del técnico profesional del establecimiento, pues cuando se generó el proyecto la idea fue que con la venta de servicios pudiera

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO
CUREPTO

autofinanciarse, la idea no es ganar recursos pero si que al menos no involucre costos para el Municipio. Por lo anterior solicita los antecedentes descritos.

Luego con respecto a la atención de Salud en Docamávida, indica que siempre ha sido compleja, pues si bien el Municipio construyó una estación de enfermería bastante buena, esta no es una posta, por lo que la atención es diferente pudiendo concurrir la clínica dental móvil.

Seguidamente, el Concejal Sr. Gómez Aguila señala, que el camino a Rapilermo esta bastante deteriorado con el tráfico de camiones madereros, por lo que la gente solicita que Vialidad aplique material que permita mejorar su condición para el tránsito de vehículos menores, que incluso trasportan regularmente a estudiantes.

Seguidamente en cuanto a Obras, coincide con el Concejal Sr. Valdes Aldunate en que falta gente, pues no se le puede haber autorizado a las personas que están rellenando y construyendo galpones en Lord Cochranne, lo que reviste una mayor peligrosidad pues se obstruyó una evacuación de aguas lluvias, no existiendo garantías de que no se produzcan anegamientos.

Finalmente el Concejal Sr. Gómez Aguila felicita a la unidad de Aseo y Ornato, pues la semana pasada estuvieron trabajando en la reparación de lurninarias. Sugiere que estos trabajos se hagan regularmente, de manera tal que los equipos que fallan (encendidos permanentemente), sean mantenidos oportunamente, evitando daños mayores y mejorando el servicio

Sin existir más temas que tratar, se levanta la sesión a las 16:30.-

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO
CUREPTO

LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

LNR/maa.-

Municipalidad de Curepto

ASUMIR COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLAZA GIMNASIO CELSO AHUMADA, CUREPTO".- /

ACUERDO Nº 01/121

CUREPTO, 13 de abril de 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; en Sesión Ordinaria N° 121/16 de fecha 13.04.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Asumir el compromiso de financiar los Costos de Operación y Mantención del Proyecto "Construcción Plaza Gimnasio Celso Ahumada, Curepto" por un monto de $500.000.- Anuales.-

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

LUS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. SECPLAC
- ARCHIVO CONCEJO

COMISIONAR AL CONCEJAL SR. NÚÑEZ RAMÍREZ, PARA PARTICIPAR EN EL CONGRESO DENOMINADO "INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA ENFRENTAR EL PROCESO MUNICIPAL AÑO 2016" /

ACUERDO Nº 02/121

CUREPTO, 13 de abril de 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; en Sesión Ordinaria N° 121/16 de fecha 13.04.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Comisionar al Concejal Sr. Núñez Ramírez, para participar en el Congreso denominado "Insumos y Herramientas para enfrentar el Proceso Municipal año 2016", a realizarse en Iloca comuna de Licantén, desde el 26 al 29 de abril, debiendo el municipio asumir los costos en que debe incurrir en cumplimiento de este cometido.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

LUS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. SECPLAC
- ARCHIVO CONCEJO

APROBAR REGLAMENTO DE LA CASA HOGAR EN TALCA.- /

ACUERDO Nº 03/121

CUREPTO, 13 de abril de 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; en Sesión Ordinaria N° 121/16 de fecha 13.04.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Aprobar Reglamento de la Casa Hogar, *con las modificaciones resueltas satisfactoriamente para cada artículo.*

Título I

Art 1. El Hogar Estudiantil Talca, tiene como fin permitir la continuación de estudios de nivel superior a personas que cursen este nivel, ya sean estos, en un plantel universitario, instituto profesional, centro de formación técnica u otro de iguales características y que por su situación socioeconómica les sea difícil el mantenerse por sus propios medios un alojamiento en la Ciudad de Talca.

Respecto a este artículo, el Concejal Sr. Valdés Aldunate propone eliminar la expresión "u otro de iguales características".

El planteamiento es acogido por el Concejo

Título II

Art 2. Las personas beneficiadas deberán, una vez hecho ingreso al Hogar Estudiantil cumplir con una conducta respetuosa y acorde a los buenos modales correspondientes a la situación en que se encuentran participes, para lo cual será de su responsabilidad mantener el orden y aseo dentro del hogar Estudiantil.

Art 3. Comenzado el año académico e integradas en su mayoría las personas beneficiadas en el Hogar Estudio, a no más tardar la primera semana de abril, se elegirá mediante votación simple, una directiva, la cual tendrá como fin ser representante del Hogar Estudio frente al Concejo Municipal, al sr Alcalde, Departamento Social u cualquier otro funcionario municipal de la Ilustre Municipalidad de Curepto, además de cumplir con las tareas y responsabilidades determinadas en el presente reglamento.

Respecto a este artículo, el Concejal Sr. Valdés Aldunate propone suprimir la expresión "u cualquier otro funcionario municipal"

El planteamiento es acogido por el Concejo.

Art 4. La directiva estará integrada por un Presidente, un Secretario y un Tesorero.

Art 5. Será función del Presidente(a) presidir las reuniones dentro del Hogar Estudio, y el vocero entre la casa hogar y la Ilustre Municipalidad de Curepto.

Art 6. Será Función del Secretario(a) llevar un registro de las reuniones que se realicen dentro de la casa hogar, como de aquellas que se realicen con la Asistente Social, Alcalde, Consejo municipal u otro ente administrativo.

Art 7. Será función del Tesorero(a) cobrar la cuota de aseo, comprar los útiles de aseo y llevar un registro de todos los gastos en que se incurra.

Título III
De las obligaciones y normas de conductas de los Integrantes de la casa Hogar Estudiantil

Art 8. Será responsabilidad de cada una de las personas que conforman el Hogar Estudiantil mantener en buen estado cada uno de los enceres que se encuentran en él, siendo de responsabilidad propia el responder por daños causados a algunos de los enseres que se encuentran en el Hogar.

Respecto a este artículo, el Concejal Sr. Valdés Aldunate propone precisar luego de la palabra "enceres", la expresión "debidamente inventariados".

El planteamiento es acogido por el Concejo.

Art 9. Será obligatorio respetar los horarios de estudios establecidos de común acuerdo, así como de mantener un comportamiento que no genere conflictos con el resto de los integrantes del Hogar Estudio y que no perturbe el quehacer diario de las obligaciones académicas de cada una de las personas del Hogar Estudio.

Art.10. Dentro de las conductas que no generen conflicto se encuentran:

Respecto a este punto, el Concejal Sr. Gómez Águila propone mejorar la redacción, eliminando la expresión "no".

Lo propuesto, es acogido por el Concejo, resolviendo modificar el encabezado, quedando como sigue "De las conductas al interior del hogar".

n) El volumen de televisor, computadores, equipos de música y celulares debe ser moderados, entendiéndose como tal, que solo se escuche en el espacio en que se encuentre la persona que lo(s) esta utilizando.
o) Las conversaciones, risas deberán ser en volumen moderado y horarios pertinentes, esto es, no podrán producirse en horario de estudio, sueño, teniendo en consideración que todos tienen jornadas estudiantiles diferentes.
p) Solo se podrá fumar en el patio y ante jardín, debiéndose dejar limpio, sin dejar colillas en el suelo.
q) El consumo de alcohol y todos tipos de drogas ilícitas queda prohibido dentro de la casa.
r) El ingreso de personas extrañas a la casa solo podrá hacerse en los espacios comunes quedando totalmente prohibido que estos pernocten dentro del hogar.

Respecto a este artículo, letra e, el Concejal Sr. Valdés Aldunate propone que no se permita el acceso a personas extrañas.

El planteamiento es debatido, no siendo acogido por el Concejo.

Respecto a este artículo, letra e, el Concejal Sr. Retamal Gutiérrez propone agregar al final del texto "lo que será calificado como sanción grave"

Lo propuesto, es aprobado por el Concejo.

s) El uso del internet será prioritario para fines académicos, quedando prohibido jugar en línea.
t) Debe mantenerse en todo momento una relación de respeto mutuo entre los habitantes de la casa, quedando prohibido cualquier tipo de abuso, violencia, ya sea verbal, física y/o psicológica.
u) Cada uno de los habitantes del hogar deberán realizar aseo de la casa en los días establecidos a inicios de cada año, existiendo dos calendarios de aseo, uno para los espacios comunes y otro para los baños. Sancionándose inmediatamente como leve el no cumplimiento de dos veces en el mes.

Respecto a este artículo, letra h, el Concejal Sr. Valdés Aldunate propone modificar la expresión "como leve el no cumplimiento de dos veces al mes", por la expresión "como grave el no cumplimiento de dos veces al mes"

El planteamiento es acogido por el Concejo.

v) Cada uno es responsable por su loza, y el uso de loza de terceros debe ser responsablemente, es decir, dejándola limpia. Si se encuentra la misma loza sucia por más de 24 horas esta será desechada.

Respecto a este artículo, letra i, el Concejal Sr. Gómez Águila propone modificar la redacción y sancionar a quien usa irresponsablemente la loza, y no al propietario.

El planteamiento es acogido por el Concejo, aprobándose la siguiente redacción:

"Cada uno es responsable por su vajilla, y el uso por parte de terceros debe ser responsable, es decir, dejarla limpia. Si se encuentra sucia por más de 24 horas, se sancionará al causante."

w) Las duchas deben ser cortas, en atención del número de personas que viven en el hogar, de un máximo de 10 minutos.
x) El uso de calientacamas, estufas eléctricas y/o otros similares quedan prohibidos.
y) El uso de los refrigeradores es de uso común, motivo por el cual nadie podrá tomar alimentos que no le pertenezcan.
z) Todos deberán mantener y cuidar los árboles frutales, flores y césped.

Respecto a este artículo, letra m, el Concejal Sr. Valdés Aldunate propone agregar la expresión "de acuerdo a turnos preestablecidos".

El planteamiento es debatido, aprobando el concejo la incorporación de la expresión "de acuerdo a turnos preestablecidos, según letra h precedente".

Art 11 Cumplir con las obligaciones de aseo dentro del Hogar Estudio, las cuales son personales, improrrogables e intransferibles.

Art 12. Será obligatorio llevar al día los pagos correspondientes a las cuotas del Hogar Estudio, entendiéndose como estas, las cuotas para gastos comunes (luz, agua, gas e internet) y las cotas de aseo, no permitiéndose el atraso en más de dos cuotas. Deber tres cuotas se considerará sanción grave.

Respecto a este artículo, letra m, el Concejal Sr. Valdés Aldunate propone modificar la expresión "cotas" por "cuotas"

La propuesta es acogida por el Concejo.

Respecto a este artículo, el Concejal Sr. Gómez Águila propone mejorar la redacción, quedando como sigue: "gastos comunes: luz, agua, gas, Internet, aseo, etc., no permitiéndose...".

Lo propuesto, es aprobado por el Concejo.

Título IV
De las Sanciones

Art. 13. Las sanciones serán de dos tipos leves y graves. La suma de tres leves equiparan a una grave.

Respecto a este artículo, el Concejal Sr. Gómez Águila propone agregar luego de la expresión "leves", la frase "en el año calendario,".

Lo propuesto, es aprobado por el Concejo.

c. *Leve: consistirá en un registro a cargo de la asistente social, el cual será tomado en consideración al momento de re postular al beneficio de la casa hogar.*
d. *Grave: una sanción grave significará quedar condicional, dos la expulsión de la casa hogar.*

Art. 14. Sanciones leves. Se sancionará como tal las actitudes mencionas en el articulo 10 letra a, b, c, e, f,h,j, m y el articulo 11.

Respecto a este artículo, y consecuente con los señalado en el artículo 10, letra e, el Concejal Sr. Retamal Gutiérrez propone suprimir la letra e, e incorporarla al artículo 15, luego de la letra d.

Lo propuesto es aprobado por el Concejo.

Art. 15. Sanciones graves. Se sancionara como tales los actos enumerados en el articulo 10 letras d, g,k,l y el articulo 12.

Art.16. Todo acto de violencia física, sicológica o verbal por cualquiera respecto de algún otro integrantes de la casa será considerada grave. Así como la violencia y/o destrucción de enseres ajenos.

Art. 17. Todo robo o hurto será considerado grave.

Respecto a este artículo, el Concejal Sr. Valdés Aldunate propone modificar la expresión "será considerado grave", por "implicará la expulsión inmediata".

La propuesta es analizada, resolviendo el Concejo modificar el Art. Agregando luego de la palabra "hurto", la expresión "acreditado, implicará la expulsión inmediata".

Título V
Procedimiento.

Art. 18. Todo conflicto deberá ser conocido primero por el total de los integrantes del hogar, siendo esta la primera instancia.

Art. 19. Aquel que se vea afectado por alguna de las circunstancias descritas en los artículos anteriores tendrá derecho a citar a reunión a todos los integrantes del hogar, circunstancia en la cual se determinara el procedimiento y la sanción.

Art. 20. La sanción deberá ser aprobada por un mínimo del 50 más 1 de los asistentes a dicha reunión, no pudiendo ser este quórum inferior al 50% del total de los integrantes de la casa.

Respecto a este artículo, el Concejal Sr. Valdés Aldunate consulta cuál es el rol que juega el municipio.

El planteamiento se analiza, concordando que el tema está asumido en el Art. N° 23.

Art. 21. La sanción aprobada deberá ser comunicada por el presidente a la asistente social o persona a cargo de la casa hogar.

Art.22. Cualquier hecho o acto que no esté considerado en este reglamento y que por su gravedad atente contra la buena convivencia de los integrantes previa votación, será sancionada con la expulsión.

Art.23. Las sanciones serán llevas a cabo por la asistente social o el organismo municipal a cargo de la casa hogar.

Respecto a este artículo, el Concejal Sr. Gómez Águila propone cambiar la expresión "llevas a cabo" por "ejecutadas"

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO SECRETARIO

LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. SOCIAL
- ARCHIVO CONCEJO

DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONCESIÓN MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN, CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES DE CUREPTO Y GUALLECO.- /

ACUERDO Nº 04/121

CUREPTO, 13 de abril de 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; en Sesión Ordinaria N° 121/16 de fecha 13.04.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Declarar desierto el proceso de licitación de los servicios de Concesión Mano de Obra para la Mantención, Creación y Renovación de Áreas Verdes, Parques y Jardines de Curepto y Gualleco, atendido que no hubo interesados.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. SECPLAC
- ARCHIVO CONCEJO

PROCEDER A UN NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONCESIÓN MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN, CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES DE CUREPTO Y GUALLECO.- /

ACUERDO Nº 05/121

CUREPTO, 13 de abril de 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; en Sesión Ordinaria N° 121/16 de fecha 13.04.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Proceder a un nuevo proceso de licitación de los servicios de Concesión Mano de Obra para la Mantención, Creación y Renovación de Áreas Verdes, Parques y Jardines de Curepto, Gualleco, estableciendo en las bases que el Municipio aportará todos los insumos, ajustándose a las bases que anteriormente aplicaba la Corporación Edilicia, e informando el financiamiento disponible, cual es el actual presupuesto, reajustado en el IPC.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. SECPLAC
- ARCHIVO CONCEJO

APROBAR LA RENOVACION POR EL MES DE MAYO DEL ACTUAL CONTRATO MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN, CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES DE CUREPTO Y GUALLECO.- /

ACUERDO Nº 06/121

CUREPTO, 13 de abril de 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; en Sesión Ordinaria N° 121/16 de fecha 13.04.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Aprobar la renovación por el mes de mayo del presente, del actual contrato por la Concesión Mano de Obra para la Mantención, Creación y Renovación de Áreas Verdes, Parques y Jardines de Curepto y Gualleco, con el contratista Sr. Eugenio Ramírez Ortiz

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. SECPLAC
- ARCHIVO CONCEJO

DEJAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO CONCESIÓN MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN, CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES DE HUAQUEN.- /

ACUERDO Nº 07/121

CUREPTO, 13 de abril de 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; en Sesión Ordinaria N° 121/16 de fecha 13.04.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Dejar desierto el Proceso de licitación del Servicio Concesión Mano de Obra para la Mantención, Creación y Renovación de Áreas Verdes, Parques y Jardines de Huaquén, atendido que el valor propuesto no es conveniente a los intereses del Municipio con los votos a favor de los Concejales Sres.: Núñez Ramírez; Valdés Aldunate; Sra. Sepúlveda Contreras y Sres.: Gómez Águila y Morales Carreño; siendo rechazada por el Concejal Sr. Retamal Gutiérrez con el argumento que en su momento solicitó que se informara el presupuesto disponible, lo que no fue acogido, antecedente con el cual se habría evitado llegar a esta instancia.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA CUREPTO

LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. SECPLAC
- ARCHIVO CONCEJO

NO LICITAR EL SERVICIO CONCESIÓN MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN, CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES DE HUAQUEN.- /

ACUERDO Nº 08/121

CUREPTO, 13 de abril de 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; en Sesión Ordinaria N° 121/16 de fecha 13.04.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Aprueba no licitar el Servicio Concesión Mano de Obra para la Mantención, Creación y Renovación de Áreas Verdes, Parques y Jardines de Huaquén, atendido a que con la reforma municipal, este podrá ser asumido por un funcionario municipal a contrata, con los votos a favor de los Concejales Sres.: Núñez Ramírez; Valdes Alduante; Sra. Sepulveda Contreras y Sres.: Gómez Aguila y Morales Carreño; siendo rechazada por el Concejal Sr. Retamal Gutiérrez con el argumento que en su momento solicitó que se informara el presupuesto disponible, lo que no fue acogido, antecedente con el cual se habría evitado llegar a esta instancia.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO
CUREPTO

LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. SECPLAC
- ARCHIVO CONCEJO

Municipalidad
de Curepto

APRUEBA REALIZAR UN NUEVO REMATE PÚBLICO.-

ACUERDO Nº 09/121

CUREPTO, 13 de abril de 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; en Sesión Ordinaria N° 121/16 de fecha 13.04.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Aprueba realizar un nuevo remate público de los siguientes bienes dados de baja, estableciendo para cada uno de ellos los mínimos que se indica.

Vehículo	Marca	Modelo	Año	Placa	Mínimo retmate $
Camioneta	Nissan	Terrano 4*2, Doble Cabina.	2006	XE 5425-K	1.500.000 .-
Camioneta	Chevrolet	Luv Work CC 2.8 Doble Cabina 4*4, Homologada a: COD SII 065436 Camioneta Chevrolet LUV DMAX CC 3.0 D 4WD AC BU. -	2006	XE 5426-8	1.500.000 .
Station Wagon	Nissan	X-Trail 2.5 automático 4*4.	2004	XJ 8103-4	1.500.000 .
Bus	Mercedes Benz	OF-1115-45	1993	KN 4465	1.500.000 .

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. SECPLAC
- ARCHIVO CONCEJO

Municipalidad
de Curepto

OTORGAR SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA
A LA JUNTA DE VECINOS DE EL RODEO /

ACUERDO Nº 10/121

CUREPTO, 13 de abril de 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; en Sesión Ordinaria N° 121/16 de fecha 13.04.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Otorgar Subvención extraordinaria a la Junta de Vecinos de El Rodeo, a objeto de ir en apoyo de algunos vecinos que no cuentan con recursos necesarios para cerrar sus propiedades hacia la calle producto del asfaltado de esta vía, por un valor de $406.000, y será destinada a la adquisición de materiales.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. SECPLAC
- ARCHIVO CONCEJO

Municipalidad
de Curepto

OTORGAR SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA
A LA JUNTA DE VECINOS DE LOS OLIVOS.- /

ACUERDO Nº 11/121

CUREPTO, 13 de abril de 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; en Sesión Ordinaria N° 121/16 de fecha 13.04.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Otorgar Subvención extraordinaria a la Junta de Vecinos de Los Olivos, a objeto de financiar la reparación de su sede comunitaria, por un valor de $340.000, y será destinada a la adquisición de materiales.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. SECPLAC
- ARCHIVO CONCEJO